

**Fwd: SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS- PROCESO DE CONTRATACIÓN
(INVITACIÓN No. 106 DE 2022)**

De Milena Cruz <cruzalzateabogados@gmail.com>

Destinatario <alvaro.useche@ibal.gov.co>

Fecha 2022-05-05 17:17

 SUBSANACIÓN LEAR INVITACIÓN 106 DE 2022.pdf (~1,7 MB)  NU9hx2t3gz.pdf (~1,8 MB)

----- Forwarded message -----

De: <contratacion@ibal.gov.co>

Date: jue., 5 de mayo de 2022 4:17 p. m.

Subject: Fwd: SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS- PROCESO DE CONTRATACIÓN (INVITACIÓN No. 106 DE 2022)

To: Milena Cruz Alzate <cruzalzateabogados@gmail.com>

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

----- Mensaje Original -----

Asunto: SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS- PROCESO DE CONTRATACIÓN (INVITACIÓN No. 106 DE 2022)

Fecha: 2022-05-05 16:16

De: GRUPO LEAR <grupolear@hotmail.com>

Destinatario: "contratacion@ibal.gov.co" <contratacion@ibal.gov.co>

Cc: GRUPO LEAR <grupolear@hotmail.com>

Señores

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

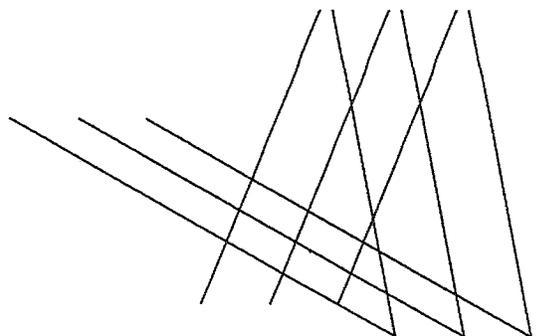
Secretaria General

Dirección Carrera 3a N. 1-04 Barrio La Pola

Ibagué- Tolima- Colombia

Referencia: INVITACIÓN No. 106 DE 2022

OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL".



Ibagué, mayo de 2022

Señores,

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
E. S. D.**

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES.

Respetados señores,

El suscrito, **JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS S.A.S** identificada con Nit. 900894055-5, **PROPONENTE** dentro de la **INVITACIÓN 106 DE 2022**, me permito remitir el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme para los efectos pertinentes.

NOTIFICACIONES:

Recibiré notificaciones a la dirección electrónica grupolear@hotmail.com o en el C.C. ACQUA POWER CENTER, WORLD TRADE CENTER IBAGUÉ, OFICINA 811.

Cordialmente,



JAVIER ENRIQUE ARANZALEZ BRAVO

C.C 1.110.473.272 de Ibagué, Tolima

REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS SAS.

NIT. 900894055-5

GRUPO EMPRESARIAL LEAR & ASOCIADOS SAS



C.C. Acqua Power Center
World Trade Center Ibagué
Oficina 811



info@grupolear.com



300 834 1200



www.grupolear.com

Fwd: Observaciones evaluación Invitación No. 106 de 2022

De Milena Cruz <cruzalzateabogados@gmail.com>
Destinatario <alvaro.useche@ibal.gov.co>
Fecha 2022-05-05 17:17

 UT SEMTOL IBAL-106-2022 Observaciones.pdf (~1,3 MB)

----- Forwarded message -----

De: <contratacion@ibal.gov.co>
Date: jue., 5 de mayo de 2022 5:03 p. m.
Subject: Fwd: Observaciones evaluación Invitación No. 106 de 2022
To: Milena Cruz Alzate <cruzalzateabogados@gmail.com>

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

----- Mensaje Original -----

Asunto: Observaciones evaluación Invitación No. 106 de 2022
Fecha: 2022-05-05 16:51
De: SEMTOL Asesorías Y Suministros <semtol2013@gmail.com>
Destinatario: contratacion@ibal.gov.co

Buenas tardes

Adjuntamos observaciones al proceso de la referencia que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

Cordialmente

SEMTOL, Asesorías y Suministros
NESTOR TORRES RAMOS
3138477461 - 2757378

Ibagué - Colombia



Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el medio ambiente.

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL

Ibagué 05 de mayo de 2022

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ciudad

REF.: INVITACIÓN N° 106 DE 2022 “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”

Respetados señores:

Yo, **NESTOR FABIAN TORRES RAMOS**, obrando en representación de UNION TEMPORAL EPP IBAL, presento observaciones a la evaluación preliminar de la invitación de la referencia:

RESPECTO A LA OFERTA PRESENTADA POR GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.

- **OFERTA TÉCNICO - ECONÓMICA GRUPO LEAR**

La entidad IBAL S.A. E.S.P. establece el siguiente requisito dentro de los términos de referencia de la invitación No. 106-2022:

3.4.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

3.4.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar o pliego de condiciones.

Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.

Nota 2: En caso de que, quien presente oferta no haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, éste no podrá superar ninguno de los precios unitarios promedio, obtenidos en el estudio de mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.

La entidad IBAL S.A. E.S.P. en razón a observaciones allegadas a los términos de referencia de la invitación No. 106-2022 expide adenda No. 01 de 26 de abril de 2022 con la cual modifica las siguientes especificaciones técnicas de algunos ítems a contratar, veamos:

UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL

ADENDA No. 01

INVITACIÓN N° 106 DE 2022

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL".

la Gerente General del IBAL SA. E.S.P. OFICIAL, en razón a las observaciones allegadas por los posibles oferentes, procede a modificar algunos aspectos de los términos de referencia de la siguiente manera:

2.13. CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR: Se modifican las condiciones técnicas de los siguientes ítem:

ÍTEM	CANTIDAD	ELEMENTOS
2	141	CASCO AMARILLO CLASE E TIPO II (ANSI Z89.1-2014, UL) CON PROTECCION AUDITIVA INCORPORADA (ANSI Z3.19 , EN 352-1:2002), SUSPENSION DE 6 PUNTOS Y BARBUQUEJO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO + ADHESIVO CON EL NOMBRE DEL TRABAJADOR Y TIPO DE RH BARBUQUEJO cuatro soportes al casco, con adaptadores incluidos, brindando extra protección al trabajador y soporte del casco, ajustable a la posición de la barbilla y la parte posterior del casco con banda elástica, cinta rígida (cinta en reata 16 ml, ganchos en polímeros y mentonera en (CAUCHO SINTETICO SILICONADO) MATERIAL: ABS. BANDA ANTISUDOR
14	20.000	GUANTES DE NITRILO DESECHABLES DE 8 Milésimas +/- 0,2, ISO 9001:2008, FDA21 CFR177-2600.
36	2	CALZADO DE SEGURIDAD DIELECTRICA ISO 20345, ASTM F2413-18 y la EN12568, con una especificación de caña alta sin cordones.

36	2	CALZADO DE SEGURIDAD DIELECTRICA <u>ISO 20345, ASTM F2413-18 y la EN12568</u> , con una especificación de caña alta sin cordones.
----	---	---

La entidad IBAL S.A. E.S.P. en el ítem 36, solicita una bota que contenga de manera integrada (total) una lista de normas: ISO 20345, ASTM F2413-18 y la EN 12568; pero en cambio, la empresa GRUPO LEAR S.A.S. realiza modificación en dicho ítem y altera la especificación del mismo ofertando una bota que contiene de manera parcial (omite el conector: "y la") una lista de normas: ISO 20345, ASTM F2413-18, EN 12568; veamos:

36	2	CALZADO DE SEGURIDAD DIELECTRICA ISO 20345, ASTM F2413-18, EN12568, con una especificación de caña alta sin cordones.
----	---	---

La empresa GRUPO LEAR S.A.S. no cumple con la totalidad de la especificación técnica del ítem 36 y ello le genera rechazo de la oferta según lo establecido en los términos de referencia de la invitación No. 106-2022.

Se solicita rechazar la oferta presentada por la empresa GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S. por estar incurso en las siguientes causales de rechazo: "no cumplir con las exigencias técnicas establecidas"; "no diligenciar las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas"; y "cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica"

UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL

RESPECTO A LA OFERTA PRESENTADA POR COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.

- OFERTA TÉCNICO - ECONÓMICA CDT S.A.S.

La entidad IBAL S.A. E.S.P. establece el siguiente requisito dentro de los términos de referencia de la invitación No. 106-2022:

3.4.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

3.4.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar o pliego de condiciones.

Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.

Nota 2: En caso de que, quien presente oferta no haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, éste no podrá superar ninguno de los precios unitarios promedio, obtenidos en el estudio de mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.

La entidad IBAL S.A. E.S.P. en razón a observaciones allegadas a los términos de referencia de la invitación No. 106-2022 expide adenda No. 01 de 26 de abril de 2022 con la cual modifica las siguientes especificaciones técnicas de algunos ítems a contratar, veamos:

ADENDA No. 01

INVITACIÓN N° 106 DE 2022

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL".

La Gerente General del IBAL SA, E.S.P. OFICIAL, en razón a las observaciones allegadas por los posibles oferentes, procede a modificar algunos aspectos de los términos de referencia de la siguiente manera:

2.13. CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR: Se modifican las condiciones técnicas de los siguientes ítem:

ITEM	CANTIDAD	ELEMENTOS
2	141	CASCO AMARILLO CLASE E TIPO II (ANSI Z89.1-2014, UL) CON PROTECCION AUDITIVA INCORPORADA (ANSI Z3.19 , EN 352-1:2002), SUSPENSION DE 6 PUNTOS Y BARBUQUEJO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO + ADHESIVO CON EL NOMBRE DEL TRABAJADOR Y TIPO DE RH BARBUQUEJO cuatro soportes al casco, con adaptadores incluidos, brindando extra protección al trabajador y soporte del casco, ajustable a la posición de la barbilla y la parte posterior del casco con banda elástica, cinta rígida (cinta en resta 15 ml, ganchos en polímeros y mentonera en (CAUCHO SINTETICO SILICONADO) MATERIAL: ABS BANDA ANTISUDOR
14	20.000	GUANTES DE NITRILO DESECHABLES DE 6 Milímetros +/- 0.2, ISO 9301:2008, FDA21 CFR177-2500
36	2	CALZADO DE SEGURIDAD DIELECTRICA ISO 20345, ASTM F2413-16 y la EN12558, con una especificación de sujeción alta sin cordones.

UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL

36	2	CALZADO DE SEGURIDAD DIELECTRICA <u>ISO 20345, ASTM2413-18 y la EN12568</u> , con una especificación de caña alta sin cordones.
----	---	---

La entidad IBAL S.A. E.S.P. en el ítem 36, solicita una bota que contenga de manera integrada (total) una lista de normas: ISO 20345, ASTM2413-18 y la EN 12568; pero en cambio, la empresa CDT S.A.S. realiza modificación en dicho ítem y altera la especificación del mismo ofertando una bota que contiene de manera parcial (omite el conector: "y la") una lista de normas: ISO 20345, ASTM2413-18, EN 12568; veamos:

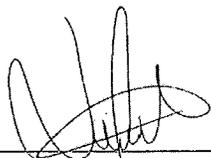
36	2	CALZADO DE SEGURIDAD DIELECTRICA ISO 20345, ASTM2413-18, EN12568, con <u>una especificación de caña alta sin cordones.</u>
----	---	--

La empresa CDT S.A.S. no cumple con la totalidad de la especificación técnica del ítem 36 y ello le genera rechazo de la oferta según lo establecido en los términos de referencia de la invitación No. 106-2022.

Se solicita rechazar la oferta presentada por la empresa COMERCIALIZADORA CDT S.A.S. por estar incurso en las siguientes causales de rechazo: "no cumplir con las exigencias técnicas establecidas"; "no diligenciar las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas"; y "cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica"

Gracias por la atención prestada

Cordialmente



NESTOR FABIAN TORRES RAMOS
C.C. 1.110.060.558
Rep. Legal Unión Temporal EPP IBAL